

Guastatoya, 09 de septiembre de 2024

Oficio No. 201-2024

Señorita: Evelin Noemí Guzmán García
Encargada de Unidad de Información Pública
Presente:

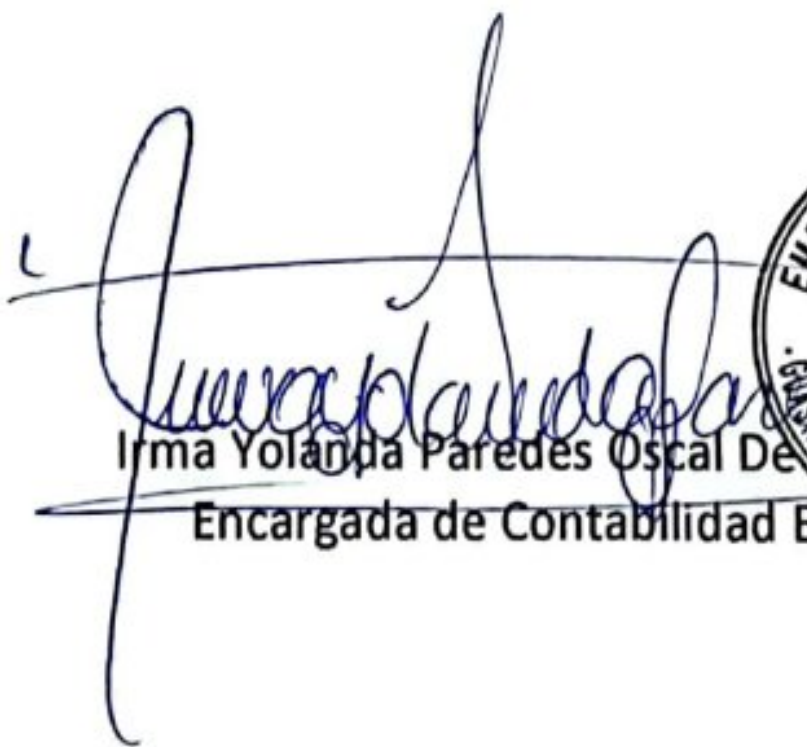
9. Me permito informarle que cumplí con la información solicitada para la información Pública.

12. indico que no se ha realizado ningún evento.

15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgadas con fondos públicos no aplica para Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya.

23. Con respecto a los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes, adjunto archivo de la auditoría realizada del año 2022.

Atentamente,



Irma Yolanda Paredes Ocal De Orellana
Encargada de Contabilidad EEMG



NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	APERTURA PARA (MOTIVO)	SALDO (AGOSTO 2024)
3005138681	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS, COBRO Y PAGO POR CUENTA AJENA.	BANRURAL S.A	El uno (1) de Febrero de dos mil catorce (2014) se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios de Cobro y Pago por Cuenta Ajena, suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación: Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, departamento del El Progreso y Banco de Desarrollo Rural, sociedad anónima- Banrural. el presente contrato, tiene por objeto principalmente lo siguiente: a) los pagos a favor del INDE o sus cesionarios por el importe de la factura mensual en concepto de suministro de potencia y energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en los contratos administrativos número trescientos cuarenta y cuatro guion dos mil doce (344-2012). de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce. b) el pago de las cuotas de los contratos de reconocimiento de deuda que en el futuro se suscriban y las facturas por los intereses financieros y/o moratorios, derivados de la suscripción de dichos contratos, de acuerdo a los términos y condiciones plasmados en dichos contratos.	Q. 3,282,461.55
3005117335	CUENTA UNICA DEL TESORO EEMG. (CUT).	BANRURAL S.A	Artículo no. 5 del acuerdo no. a-37-06 de la Contraloría General de Cuentas. todas las Municipalidades y sus empresas de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso j) del Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República. código municipal están obligadas a administrar sus recursos financieros de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. este sistema de registro y control de las operaciones de ingresos y egresos será en forma electrónica.	Q. 886,650.08

FECHA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS, COBRO Y PAGO POR CUENTA AJENA No. 3005138681 BANRURAL		MONTO CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT) No.3005117335 BANRURAL		INGRESOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024 EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA
1/08/2024	Q	171,368.26	Q	49,294.88	Q 220,663.14
2/08/2024	Q	141,706.21			Q 141,706.21
3/08/2024	Q	49,981.67			Q 49,981.67
5/08/2024	Q	183,169.97	Q	11,770.59	Q 194,940.56
6/08/2024	Q	120,365.03	Q	12,884.74	Q 133,249.77
7/08/2024	Q	178,832.39	Q	530.34	Q 179,362.73
8/08/2024	Q	180,159.83	Q	23,689.57	Q 203,849.40
9/08/2024	Q	95,237.99	Q	224,212.05	Q 319,450.04
10/08/2024	Q	66,359.23			Q 66,359.23
12/08/2024	Q	116,541.98			Q 116,541.98
13/08/2024	Q	101,784.83	Q	15,628.98	Q 117,413.81
14/08/2024	Q	128,478.33			Q 128,478.33
15/08/2024	Q	149,830.84	Q	20,494.32	Q 170,325.16
16/08/2024	Q	127,496.57	Q	48,812.97	Q 176,309.54
17/08/2024	Q	29,129.29			Q 29,129.29
19/08/2024	Q	157,800.26			Q 157,800.26
20/08/2024	Q	140,976.88			Q 140,976.88
21/08/2024	Q	110,220.64	Q	75,600.06	Q 185,820.70
22/08/2024	Q	116,747.80	Q	40,922.45	Q 157,670.25
23/08/2024	Q	158,276.21	Q	102,937.25	Q 261,213.46
24/08/2024	Q	53,925.14	Q	4,627.71	Q 58,552.85
26/08/2024	Q	130,377.70	Q	82,284.97	Q 212,662.67
27/08/2024	Q	91,293.64	Q	22,955.86	Q 114,249.50
28/08/2024	Q	147,068.87	Q	1,310.18	Q 148,379.05
29/08/2024	Q	146,266.19	Q	64,240.77	Q 210,506.96
30/08/2024	Q	144,677.81	Q	54,397.54	Q 199,075.35
31/08/2024	Q	44,387.99	Q	30,054.85	Q 74,442.84
TOTAL	Q	3,282,461.55	Q	886,650.08	Q 4,169,111.63